



RESOLUCIÓN No. 09
(Neiva, 02 de marzo de 2026)

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema integrado de información S.I.I., la inscripción N° 647902-01 del Libro XV. De los matriculados, a nombre de la persona jurídica PROVEING JL SAS, identificada con Nit 900.703.357-6, con matrícula mercantil 390853, así:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La sociedad **PROVEING JL SAS**, identificada con Nit 900.703.357-6 con matrícula mercantil 390853, mediante acta N° 03 del 22 de junio de 2023, aprobó el traslado de domicilio de la sociedad desde la ciudad de Mocoa (Putumayo) a Neiva (Huila), por lo que la Cámara de Comercio del Putumayo inscribió el mencionado cambio de domicilio y en consecuencia canceló la matrícula local y remitió todos los documentos inscritos a esta Entidad Cameral.

SEGUNDO: Esta Cámara de Comercio realizó la inscripción del documento de cambio de domicilio, así como todos los documentos inscritos en la Cámara de origen, sin efectuar control de legalidad, de conformidad con el numeral 1.3.7.1. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

TERCERO: Así mismo, se generó la matrícula de la persona jurídica dentro de la jurisdicción con ocasión del traslado de domicilio, cuyo acto quedó inscrito dentro del Libro XV. De los matriculados, bajo el número de registro 647902.

CUARTO: De acuerdo con el expediente remitido por la Cámara de Comercio del Putumayo, y específicamente con la inscripción No. 12512 del Libro IX. De las sociedades comerciales e instituciones financieras de la mencionada Cámara de Comercio, dicho ente cameral registró **"CAMBIOS DE DOMICILIO DESDE EL MUNICIPIO DE MOCOA AL MUNICIPIO DE NEIVA"**.

QUINTO: Por error involuntario en la inscripción 647902-1 del Libro XV. De los matriculados, la Cámara de Comercio del Huila, inscribió lo siguiente:

"Matrícula de persona jurídica, con ocasión al traslado de domicilio desde la ciudad de Bogotá D.C. al municipio de Rivera (H)."



Cámara de Comercio
del Huila

SEXTO: En virtud de ello, se hace necesario aclarar la noticia en el Sistema Integrado de Información S.I.I, conforme las decisiones tomadas por los órganos competentes de la sociedad y con las inscripciones realizadas por la Cámara de Comercio de Putumayo.

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila:

RESUELVE:


PRIMERO: Aclarar en el Sistema Integrado de Información S.I.I., la noticia mercantil correspondiente a la inscripción N° 647902-01 Libro XV. De los matriculados, a nombre de la sociedad **PROVEING JL SAS**, identificada con Nit 900.703.357-6 con matrícula mercantil 390853, quedando de la siguiente manera:

“Matrícula de persona jurídica, con ocasión al traslado de domicilio desde el municipio de Mocoa (Putumayo), a la ciudad de Neiva (Huila).”

SEGUNDO: Publicar la presente decisión en el boletín de la Noticia Mercantil, en la página web institucional www.cchuila.org.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: María Vega.

NEIVA SEDE CENTRO
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

